



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 1087

Chillan Viejo, 11 JUN. 2010

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 5.360, del 8 de Junio del 2010, para arriendo y fabricación de carpas.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	JOSE ROLANDO ESPEJO SOLAR	
Rol Único Tributario:	12.971.643-6	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Los Olmos N° 886, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Los Olmos N° 886, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Arriendo y fabricación de carpas.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	07-Jun-2010	
	N° 172100	
	N° 713030	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.500.000	
Autoridad Sanitaria:	-----	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, microempresas familiares.	
Autorización H. Concejo Municipal:	No requiere.	



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FEV.-

Distribución:

- Sr. José R. Espejo Solar
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓

